

CONSTANCIA SECRETARIAL: 21-06-2022. A despacho el presente proceso, informando que han dado respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad y está pendiente la notificación de la parte demandada.



JENNIFER CARMONA GARCÍA

Secretaria- 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

Auto interlocutorio: 1421

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: FINANFUTURO

DEMANDADO: MARIO REINOSA GARCÍA

RADICADO: 17-001-40-03-002-2022-00147-00

Vista la constancia anterior se dispone:

Agregar al proceso del asunto, el oficio ORIPMAN 1002022AEE002186 de fecha 17 de Mayo del año en curso, procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, por medio del cual nos informan que han inscrito el embargo sobre el inmueble, con matrícula 100-85321 y del mismo se pone en conocimiento a la parte demandante para los fines pertinentes.

REQUERIR a la parte demandante para que impulse el presente proceso, esto es:

1. Para que solicite medidas cautelares, o,
2. Perfeccione las decretadas, o,
3. Notifique a la parte demandada.

Para lo anterior se le concede el término de 30 días, como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena de decretar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 22-06-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria